

**E.L.A. FACINAS**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE FACINAS (TARIFA)**

**30.12.2016.**

**ASISTENTES**

**PRESIDENCIA**

DON CRISTOBAL IGLESIAS CAMPOS.

**VOCALES**

DÑA. MARIA DE LOS ANGELES QUINTANA PAZ.

DON GERMAN GIL PAZ

DON JOSE ANTONIO JIMENEZ MANSO.

**SECRETARIO POR DELEGACION**

Don Francisco Manuel Manso Ruiz.

**SR. INTERVENTOR**

Don Francisco Javier Escalona Moyano.

No asiste la Sra. PASTORA SILVA SERRANO

En, FACINAS siendo las nueve horas y veinte minutos del día 30 de Diciembre de 2016, se reunieron, en el salón de sesiones de la Entidad Local Autónoma de Facinas los componentes, que al margen se expresan, de su Junta Vecinal, bajo la Presidencia de DON CRISTOBAL IGLESIAS CAMPOS, y la asistencia del Sr. Secretario por delegación del Sr. Secretario Accidental General del Ayuntamiento de Tarifa, al objeto de celebrar sesión ordinaria que fue convocada y hecha pública con la antelación reglamentaria.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, por mí, el Secretario, se dio lectura del texto de los asuntos a tratar contenidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

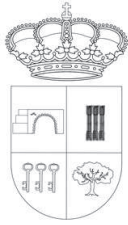
Firma 2 de 2	Presidente ELA Facinas
18/01/2017	
Cristobal Juan Iglesias Campos	
Firma 1 de 2	Secr. PD Junta Vecinal Facinas
18/01/2017	
Francisco Manso Ruiz	

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación 5d098ff127644362a57496e3f81655ed001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>





E.L.A. FACINAS

Índice

Nº	Nombre	Página
1	<b>I</b> <b>PARTE RESOLUTIVA</b> <b>PUNTO PRIMERO:</b> APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA E.L.A. DE FACINAS PARA EL AÑO 2017.	2-5
2	<b>PUNTO SEGUNDO:</b> CESIÓN DE PUESTOS VACANTES DEL MERCADO DE ABASTOS DE FACINAS DEDICADOS A LA VENTA DE PESCADO A LOS INTERESADOS D. FCO. JIMÉNEZ FERNÁNDEZ Y D. FRANCISCO GABRIEL JIMENEZ BLANCO.	5-7
3	<b>PUNTO TERCERO:</b> CESIÓN DE PUESTO VACANTE DEL MERCADO DE ABASTOS DE FACINAS DEDICADO A CAFETERÍA AL INTERESADO D. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL.	7-8
4	<b>PUNTO CUARTO:</b> SOLICITAR A Dª ROSARIO GARCIA ARAUJO LA CESIÓN DE 10 M2 DE SU PARCELA EN CALLE LABRADORES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA JARDINERA Y UN MURO DE CONTENCIÓN.	8-9
5	<b>PUNTO QUINTO:</b> RENUNCIA CONCESIONES PARCELAS VEGA ARTEAGA DE FACINAS Y NUEVAS ADJUDICACIONES.	9-11

**I**  
**PARTE RESOLUTIVA**

**PUNTO PRIMERO:** APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA E.L.A. DE FACINAS PARA EL AÑO 2017.

Se somete a la aprobación de la Junta Vecinal la siguiente

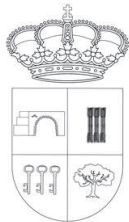
“PROPUESTA DEL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD

ANTECEDENTES

**Primero:** Con fecha 12/12/2016, se forma de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y ss del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como lo dispuesto en el RD 500/1990, el Presupuesto de la Entidad Local Autónoma de Facinas.

Firma 2 de 2	Presidente ELA Facinas
18/01/2017	
Firma 1 de 2	Francisco Manso Ruiz
18/01/2017	
Secr. PD Junta Vecinal Facinas	
18/01/2017	
Firma 2 de 2	Cristobal Juan Iglesias Campos
18/01/2017	





**E.L.A. FACINAS**

**Segundo:** El presupuesto de dicha entidad está formada por los siguientes documentos:

- a. Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- b. Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.
- c. Anexo de personal
- d. Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
- e. Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.
- f. Bases de Ejecución del Presupuesto. (Que serán las del Presupuesto General)

**Tercero:** Con fecha 12 de Diciembre de 2016 se emitieron por parte del Interventor de fondos los siguientes informes:

- 1º) Informe en relación a la aprobación del Presupuesto.
- 2º) Informe de estabilidad presupuestaria de conformidad con lo dispuesto en el Ley Orgánica 2/2012 de estabilidad orgánica y sostenibilidad financiera.
- 3º) Informe Regla de Gastos.

PROPUESTA DE ACUERDO

En el uso de las atribuciones que se atribuyen al Sr. Presidente de esta Entidad Local Autónoma según el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

**RESUELVO:**

**Primero.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto de la Entidad Local Autónoma de Facinas para el ejercicio 2017 de acuerdo con el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2017
A)	OPER. CORRIENTES	EUROS
1	Impuestos Directos	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas y Otros Ingresos	45.500,00
4	Transferencias Corrientes	454.377,00
5	Ingresos Patrimoniales	42.100,00
	<b>TOTAL OPER. CORRIENTES</b>	<b>541.977,00</b>
B)	OPER. CAPITAL	
6	Enajenación de Inv. Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	72.100,00
8	Activos Financieros	0,00
9	0,00	0,00
	<b>TOTAL OPER. CAPITAL</b>	<b>72.100,00</b>
	<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>614.077,00</b>

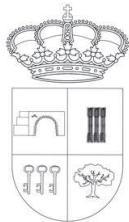
Firma 2 de 2	Cristóbal Juan Iglesias Campos	Presidente ELA Facinas
18/01/2017		
Firma 1 de 2	Francisco Manso Ruiz	Secr. PD Junta Vecinal Facinas
18/01/2017		

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación **5d098ff127644362a57496e3f81655ed001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>





E.L.A. FACINAS

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORT
A)	OPER. CORRIENTES	E
1	Gastos de Personal	425.177,00
2	Gastos Bienes y Servicios Corrientes	112.050,00
3	Gastos Financieros	450,00
4	Transferencias Corrientes	4.300,00
	<b>TOTAL OPER. CORRIENTES</b>	<b>541.977,00</b>
B)	OPER. CAPITAL	
6	Inversiones Reales	72.100,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	<b>TOTAL OPER. CAPITAL</b>	<b>72.100,00</b>
	<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>	<b>614.077,00</b>

Segundo.- Aprobación del Anexo de Personal de la ELA de acuerdo con el anexo presentado como adjunto a este Presupuesto.

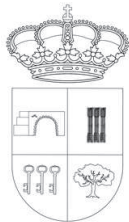
DENOMINACION PUESTO TRABAJO	Nº PUESTOS	OBSERVACIONES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	LABORAL INDEFINIDO
LIMPIADORA EDIFICIOS (media jornada)	4	LABORAL TEMPORAL
OFICIAL PRIMERA ALBAÑIL	3	2 LAB. INDEF. Y 1 LABOR. TEMPORAL
PEON OBRAS GENERALES	4	3 LAB. INDEF. Y 1 LABOR. TEMPORAL
PEON MANTENIMIENTO URBANO	1	LABORAL TEMPORAL
CONSERJE EDIFICIO JUVENTUD	1	LABORAL TEMPORAL
AUXILIAR CULTURA (Contrato 5 h.)	1	LABORAL TEMPORAL
VIGILANTE PISCINA (3 meses)	1	LABORAL TEMPORAL

Tercero.- Publicar anuncio en el B.O.P. de Cádiz por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Cuarto.- Una vez aprobado el presupuesto, se remitirá copia a la Administración del Estado y, en su caso, a la de la Comunidad Autónoma respectiva, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el resumen del Presupuesto”.

Firma 2 de 2	Presidente ELA Facinas
18/01/2017	
Firma 2 de 2	Cristóbal Juan Iglesias Campos
18/01/2017	
Firma 1 de 2	Secr. PD Junta Vecinal Facinas
18/01/2017	
Firma 1 de 2	Francisco Manso Ruiz





**E.L.A. FACINAS**

En la lectura y explicación por parte del Sr. Interventor de la Propuesta de Presupuesto de la E.L.A. para el ejercicio de 2017 se detecta un error en la suma del apartado de “Administración General de Deportes” dentro del Capítulo II de GASTOS CORRIENTES. Se acuerda entre los presentes, para no variar dicho capítulo II, repartir los 3000 Euros omitidos en la partida 340/22300 “Transporte equipos deportivos” restándolos en las siguientes partidas: 500 Euros en la 340/21200, 500 Euros en la 340/22609, 1000 Euros en la 151/21000 y 1000 Euros en la 338/22610.

Comenta también el Sr. Interventor que no cumple este Presupuesto la Regla de Gasto impuesta por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para el ejercicio 2017, al excederse en 45.067,72 € el importe máximo de gasto; propone la elaboración de un Plan de Ajuste para subsanarlo.

No promoviendo debate alguno, la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Facinas, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

**VOTOS A FAVOR:**

- Partido Popular (3 votos): D. Cristóbal Iglesias Campos, D. German Gil Paz y Dña. Maria de los Ángeles Quintana Paz.
- Partido Socialista (1 voto): Don José Antonio Jiménez Manso

**VOTOS EN CONTRA:**

No hubo.

**ABSTENCIONES:**

- Partido Socialista (1 voto): Don José Antonio Jiménez Manso

**PUNTO SEGUNDO: : CESIÓN DE PUESTOS VACANTES DEL MERCADO DE ABASTOS DE FACINAS DEDICADOS A LA VENTA DE PESCADO A LOS INTERESADOS D. FCO. JIMÉNEZ FERNÁNDEZ Y D. FRANCISCO GABRIEL JIMENEZ BLANCO.**

Se somete a la aprobación de la Junta Vecinal la siguiente

**“PROPUESTA DEL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD**

**ASUNTO:** CESION DE PUESTOS VACANTES DEL MERCADO DE ABASTOS DE FACINAS DEDICADOS A LA VENTA DE PESCADO A LOS INTERESADOS D. FCO. JIMÉNEZ FERNANDEZ Y D. FCO. GABRIEL JIMENEZ BLANCO.

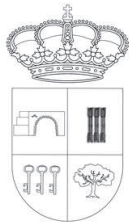
**ANTECEDENTES**

**Primero.-** En el Mercado de Abastos de Facinas han quedado vacantes dos puestos dedicados a la venta de pescado, por renuncia de los adjudicatarios Dª Antonia M. Orellana Herrera (solicitud registrada con el nº 520 el 03/11/2015) y D. Cristian Narbona Guerrero (solicitud registrada con el nº 429 el 14/11/2019).

**Segundo.-** El día 14 de Noviembre de 2016, D. Francisco Jimenez Fernández, con NIF 75760292V, natural de Alcalá de Los Gazules, presenta solicitud interesándose en uno de los puestos vacantes para la venta de pescado.

Firma 2 de 2	Cristóbal Juan Iglesias Campos	Presidente ELA Facinas	18/01/2017
Firma 1 de 2	Francisco Manso Ruiz	Secr. PD Junta Vecinal Facinas	18/01/2017





**E.L.A. FACINAS**

Y el día 25 de Noviembre, el vecino de Tarifa D. Francisco Gabriel Jimenez Blanco, con NIF 31855879M, presenta también solicitud interesándose por un puesto para la venta de pescado en el Mercado de Abastos. **Tercero.-** A la E.L.A. de Facinas le corresponde la administración de los puestos del Mercado de Abastos y de su mantenimiento; siendo la Junta Vecinal la que ha venido adjudicando los vacantes a los interesados en forma de cesión “en precario”, teniendo siempre en cuenta el cubrir las necesidades demandadas por los vecinos.

PROPUESTA DE ACUERDO

En el uso de las atribuciones que se atribuyen al Sr. Presidente de esta Entidad Local Autónoma según el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

RESUELVO:

**Primero.-** Conceder la cesión “en precario” de los dos puestos vacantes del Mercado de Abastos de Facinas dedicados a la venta de pescado a D. Francisco Jimenez Fernández, con NIF 75760292V, y a D. Francisco Gabriel Jimenez Blanco, con NIF 31855879M; por un periodo indefinido hasta que se redacten y se publiquen las Bases para la licitación pública de dichos puestos y considerando que ambos interesados pueden desempeñar bien su función dado su experiencia en la actividad.

**Segundo.-** Redactar un contrato de la cesión “en precario” a cada uno de los interesados, donde se especifiquen todas las condiciones para la ocupación.

**Tercero.-** Dar traslado de este acuerdo a los interesados y a la Oficina de Gestión Tributaria, a los efectos procedentes.”

No promoviendo debate alguno, la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Facinas, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Partido Popular (3 votos): D. Cristóbal Iglesias Campos, D. German Gil Paz y Dña. María de los Ángeles Quintana Paz.
- Partido Socialista (1 voto): Don José Antonio Jiménez Manso

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

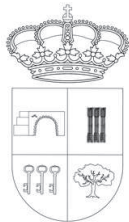
**PUNTO TERCERO: CESIÓN DE PUESTO VACANTE DEL MERCADO DE ABASTOS DE FACINAS DEDICADO A CAFETERÍA AL INTERESADO D. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL**

Se somete a la aprobación de la Junta Vecinal la siguiente

“PROPUESTA DEL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD

Firma 2 de 2	Cristobal Juan Iglesias Campos	18/01/2017	Presidente ELA Facinas
Firma 1 de 2	Francisco Manso Ruiz	18/01/2017	Secr. PD Junta Vecinal Facinas





**E.L.A. FACINAS**

ASUNTO: CESIÓN DE PUESTO VACANTE DEL MERCADO DE ABASTOS DE FACINAS DEDICADO A CAFETERIA AL INTERESADO D. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL.

ANTECEDENTES

**Primero.-** En el Mercado de Abastos de Facinas ha quedado vacante el puesto doble dedicado a cafetería, por renuncia del adjudicatario D. José Luis Delgado Noria, en solicitud registrada con el nº 325 el 23/08/16, que lo venía regentando desde hace más de veinte años.

**Segundo.-** El día 26 de Agosto de 2016, el vecino de Facinas D. Francisco Javier Alvarez Gil, con NIF 77454925X, presenta solicitud interesándose en el puesto vacante dedicado a cafetería existente en el Mercado.

**Tercero.-** A la E.L.A. de Facinas le corresponde la administración de los puestos del Mercado de Abastos y de su mantenimiento; siendo la Junta Vecinal la que ha venido adjudicando los vacantes a los interesados en forma de cesión “en precario”, teniendo en cuenta siempre el cubrir las necesidades demandadas por los vecinos.

PROPUESTA DE ACUERDO

En el uso de las atribuciones que se atribuyen al Sr. Presidente de esta Entidad Local Autónoma según el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

RESUELVO:

**Primero.-** Conceder la cesión “en precario” del puesto doble vacante del Mercado de Abastos de Facinas dedicado a cafetería a D. Francisco Javier Alvarez Gil, con NIF 77454925X, por un periodo indefinido hasta que se redacten y se publiquen las Bases para la licitación pública de dicho puesto y considerando que el interesado puede desempeñar bien su función dado su carácter emprendedor.

**Segundo.-** Redactar un contrato de la cesión “en precario” al interesado, donde se especifiquen todas las condiciones para la ocupación.

**Tercero.-** Dar traslado de este acuerdo al interesado y a la Oficina de Gestión Tributaria, a los efectos procedentes.”

No promoviendo debate alguno, la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Facinas, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Partido Popular (3 votos): D. Cristóbal Iglesias Campos, D. German Gil Paz y Dña. María de los Ángeles Quintana Paz.
- Partido Socialista (1 voto): Don José Antonio Jiménez Manso

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

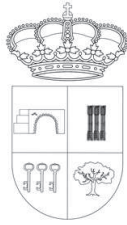
No hubo.

**PUNTO CUARTO: SOLICITAR A Dª ROSARIO GARCIA ARAUJO LA CESIÓN DE 10 M2 DE SU PARCELA EN CALLE LABRADORES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA JARDINERA Y UN MURO DE CONTENCIÓN.**

Firma 2 de 2	Presidente ELA Facinas
18/01/2017	
Firma 1 de 2	Francisco Manso Ruiz
18/01/2017	
Firma 2 de 2	Secr. PD Junta Vecinal Facinas
18/01/2017	
Firma 1 de 2	Cristóbal Juan Iglesias Campos
18/01/2017	

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:
Código Seguro de Validación	5d098ff127644362a57496e3f81655ed001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>





**E.L.A. FACINAS**

Se somete a la aprobación de la Junta Vecinal la siguiente

“PROPUESTA DEL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD

ASUNTO: SOLICITAR A Dª ROSARIO GARCIA ARAUJO LA CESIÓN DE 10 M2 DE SU PARCELA EN C/LABRADORES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA JARDINERA Y UN MURO DE CONTENCIÓN.

ANTECEDENTES

**Primero.-** Existe en la actualidad en la intersección de la calle Labradores con la calle Andalucía de esta localidad una parcela no urbanizada, propiedad de Dª Rosario García Araujo.

**Segundo.-** Esta Entidad tiene intención el próximo año de acondicionar las zonas ajardinadas de la calle Labradores. Y para mejorar el entorno de la calle, se ha pensado solicitar a la propietaria de la parcela, la cesión de unos 10 m2 para la construcción de una jardinera y un muro de contención de piedra vista, dado el desnivel existente. Así se beneficiaría por un lado la propietaria, acondicionando la parte delantera de su vivienda y la Entidad consiguiendo embellecer el punto de intersección de las dos calles.

PROPUESTA DE ACUERDO

En el uso de las atribuciones que se atribuyen al Sr. Presidente de esta Entidad Local Autónoma según el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

RESUELVO:

**Primero.-** Solicitar a Dª Rosario García Araujo, la cesión de unos 10 metros cuadrados de su parcela sita en c/ Labradores, esquina con calle Andalucía, por un periodo de quince años para la construcción de una jardinera y un muro de contención de piedra vista, persiguiendo así una mejora del entorno de la vía y una nivelación de la parcela.”

Se acuerda, una vez conseguida la cesión, redactar un contrato donde queden reflejados todos los términos de la misma.

No promoviendo debate alguno, la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Facinas, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

**VOTOS A FAVOR:**

- Partido Popular (3 votos): D. Cristóbal Iglesias Campos, D. German Gil Paz y Dña. María de los Angeles Quintana Paz.
- Partido Socialista (1 voto): Don José Antonio Jiménez Manso

**VOTOS EN CONTRA:**

No hubo.

**ABSTENCIONES:**

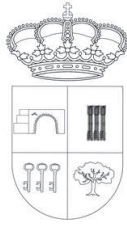
No hubo.

Firma 2 de 2	Presidente ELA Facinas
Cristóbal Juan Iglesias Campos	18/01/2017
Firma 1 de 2	Secr. PD Junta Vecinal Facinas
Francisco Manso Ruiz	18/01/2017

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:
Código Seguro de Validación	5d098ff127644362a57496e3f81655ed001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>







**E.L.A. FACINAS**

**PUNTO QUINTO: RENUNCIA CONCESIONES PARCELAS VEGA ARTEAGA DE FACINAS Y NUEVAS ADJUDICACIONES.**

Se somete a la aprobación de la Junta Vecinal la siguiente

“PROPUESTA DEL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD

ASUNTO: RENUNCIA CONCESIONES PARCELAS VEGA ARTEAGA DE FACINAS Y NUEVAS ADJUDICACIONES.

ANTECEDENTES

**Primero.-** El Excmo. Ayuntamiento de Tarifa es propietario de la superficie de terrenos denominada “Vega Arteaga”, enclavada dentro del Monte de U.P. Facinas, en donde se ubican 21 parcelas, arrendadas a diversos vecinos de la zona, destinadas a uso agrícola y ganadero.

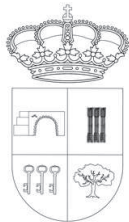
**Segundo.-** En las últimas fechas, se han recibido las solicitudes que a continuación se relacionan, en petición de renunciaciones y nuevas adjudicaciones:

- Con fecha 01/09/16, instancia presentada por D. Antonio Estévez Pelayo, solicitando la renuncia al arrendamiento de la parcela nº 7.
- Con fecha 09/09/16, instancia presentada por D. David Jiménez Calvente, solicitando la renuncia al arrendamiento de la parcela nº 21-A.
- Con fecha 14/09/16, instancia presentada por Dª Dolores Córdoba Ballesteros, solicitando la renuncia del arrendamiento de la parcela nº 2.
- Con fecha 23/12/16, instancia de Dª Luz María Silva Rodríguez, renunciando a la solicitud de adjudicación presentada el 29-05-16.
- Con fecha 23/12/16, instancia de Dª Isabel María Zamora García, renunciando a la solicitud de adjudicación presentada el 30-09-15.
- Con fecha 27/12/16, instancia presentada por D. Manuel Ramírez Rodríguez, solicitando renuncia del arrendamiento de la parcela nº 15.
- Con fecha 29-05-12, instancia presentada por Dª Luz María Silva Rodríguez, solicitando adjudicación de una parcela en Vega Arteaga para uso ganadero.
- Con fecha 10-03-15, instancia presentada por D. Juan Carlos Ochoa Meléndez, solicitando adjudicación de una parcela en Vega Arteaga para uso ganadero.
- Con fecha 30-09-15, instancia presentada por Dª Isabel María Zamora García, solicitando adjudicación de una parcela en Vega Arteaga, para uso ganadero.
- Con fecha 15-04-16, instancia presentada por D. José Javier Álvarez Jiménez, solicitando adjudicación de una parcela en Vega Arteaga, para uso ganadero.
- Con fecha 10-05-16, instancia presentada por D. Fernando Pichardo Ureba, como adjudicatario de la parcela nº 8 y al disponer de dos explotaciones ganaderas, solicita la adjudicación de otro parcela en la Vega Arteaga.

Firma 2 de 2	Cristóbal Juan Iglesias Campos	18/01/2017	Presidente ELA Facinas
Firma 1 de 2	Francisco Manso Ruiz	18/01/2017	Secr. PD Junta Vecinal Facinas

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:
Código Seguro de Validación	5d098ff127644362a57496e3f81655ed001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>





**E.L.A. FACINAS**

PROPUESTA DE ACUERDO

En el uso de las atribuciones que se atribuyen al Sr. Presidente de esta Entidad Local Autónoma según el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

RESUELVO:

**Primero.-** Aceptar las renunciaciones presentadas por D. Antonio Estévez Pelayo (parcela nº 7), D. David Jiménez Calvente (parcela nº 21-A), Dª Dolores Córdoba Ballesterero (parcela nº 2) y D. Manuel Ramírez Rodríguez (parcela nº 15). Asimismo aceptar los desestimientos presentados por Dª Luz Mª Silva Rodríguez y Dª Isabel Zamora García.

**Segundo.-** Proponer la adjudicación de dos parcelas libres existentes a la fecha a:

- Parcela nº 2, a D. Juan Carlos Ochoa Meléndez, con DNI 15.431.255-A, con una superficie de 8,6 fanegas, para actividad ganadera.
- Parcela nº 15, a D. José Javier Alvarez Jimenez, con DNI 31838111-Q, con una superficie de 12,5 fanegas, para actividad ganadera.

**Tercero.-** Dar traslado al Área de Montes del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa la presente propuesta, para la tramitación de las correspondientes adjudicaciones.”

Se acuerda también exponer públicamente en el Tablón de anuncios de la E.L.A. las dos parcelas restantes, las número 7 y 21-A, por un periodo de un mes, para los posibles interesados.

No promoviendo debate alguno, la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Facinas, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Partido Popular (3 votos): D. Cristóbal Iglesias Campos, D. German Gil Paz y Dña. María de los Ángeles Quintana Paz.
- Partido Socialista (1 voto): Don José Antonio Jiménez Manso

VOTOS EN CONTRA:

- No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

**Por lo expuesto, concluido el debate y votación de los asuntos fijados en el orden del día y no habiendo más sujetos a la consideración de este órgano, siendo las 10 horas y cinco minutos, la presidencia levantó la sesión de cuyo contenido como Secretario por delegación, Doy fe rubricando este Acta con el visto bueno del Sr. Presidente en FACINAS, a 30 de Diciembre de 2016.**

Vº Bº

**EL PRESIDENTE DE LA ELA FACINAS,  
Fdo. Cristóbal Iglesias Campos.**

**EL SECRETARIO POR DELEGACION,  
Fdo. Francisco Manuel Manso Ruiz.**

Firma 2 de 2	Presidente ELA Facinas
18/01/2017	
Firma 2 de 2	Cristóbal Juan Iglesias Campos
18/01/2017	
Firma 1 de 2	Secr. PD Junta Vecinal Facinas
18/01/2017	
Firma 1 de 2	Francisco Manso Ruiz

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:
Código Seguro de Validación	5d098ff127644362a57496e3f81655ed001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>

